



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 025 -2013-SERNANP

Lima, 10 SET. 2013

VISTO:

La Carta N° 001-2013-SERNANP-CE-AD HOC-ADP POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 002-2013-SERNANP del 10 de setiembre de 2013, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 002-2013-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, se contempla el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública denominado “Contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para los Vehículos del SERNANP”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2013-SERNANP del 06 de setiembre de 2013, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;



Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc presenta las bases que regirán el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria incorporadas por la Ley N° 29873 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial N° 002-2013-SERNANP, el cual tiene por objeto la Contratación del Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito – SOAT para los vehículos del SERNANP, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Secretario General
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado